



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorando N° 001-CS/LP N° 005-2023-INEN, del presidente del Comité de Selección designado para conducir la Licitación Pública N° 005-2023-INEN destinada para la "ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO III", que solicita la aprobación de las bases del referido procedimiento de selección; el Memorando N° 002237-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 000808 -2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, estableciéndose la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento, señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";





Que, el presente procedimiento de selección, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2023, como un procedimiento de selección de Licitación Pública para la "ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO III", con número de referencia 74 del PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000060-2023-GG/INEN de fecha 22 de junio de 2023, se designó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la "ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO III" asimismo se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 005-2023-INEN, debiendo ser convocado bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, asimismo, con el Memorando de vistos del Comité de Selección ha remitido las Bases de la Licitación Pública N° 005-2023-INEN, para su aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en consecuencia, con base a los informes técnicos y lo expresado por la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe las Bases de la referida Licitación Pública N° 005-2023-INEN;

Con el visado de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 445-2022-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases de la **Licitación Pública N° 005-2023-INEN**, para la "**ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO III**" las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

